



BizkaiaGara

Eginez izan · Tiempo de acción

¿Cómo puede una entidad relacionarse telemáticamente con las Administraciones Públicas?

A partir de octubre de 2018 existe la obligatoriedad legal de relacionarse de forma telemática con las administraciones públicas (AAPP) por parte de cualquier persona jurídica (empresas, asociaciones, etc.). Esto conlleva que para ello tenemos que tener una identificación electrónica válida. Para las personas particulares esta identificación puede ser un DNI electrónico, pero para las entidades debe ser un certificado electrónico a petición del representante legal de la entidad.

Hay varias empresas/instituciones que emiten certificaciones electrónicas válidas para operar con las AAPP. Indicamos aquí las 2 más habituales y las diferencias entre ellas:

IZENPE: Esta es una certificación de persona jurídica que emite el Gobierno Vasco y sirve para operar con cualquier administración pública. Exige descargarse un software y la identificación electrónica o presencial de la persona representante.

CERES: Esta es una certificación de persona jurídica emitida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y sirve para operar con cualquier administración pública. Exige descargarse un software y la identificación electrónica o presencial de la persona representante.

Precios

(2021):

IZENPE 60€ la versión software o tarjeta (lector de tarjeta aparte), y 92€ la versión Token USB CERES 14€ la versión software, +13€ la tarjeta (lector de tarjeta aparte), y +35€ la versión Token USB Duración: IZENPE se tiene que renovar





BizkaiaGara

Egin ezazu · Tiempo de acción

cada **4 años** salvo cambio del representante legal antes de la caducidad del certificado. CERES se tiene que renovar cada **2 años** salvo cambio del representante legal antes de la caducidad del certificado

Nota: excepcionalmente el Registro de Asociaciones del País Vasco y algunas administraciones públicas de ámbito igual o inferior a Euskadi admiten una identificación electrónica personal (DNI electrónico o claves BakQ) del representante legal de la entidad, para operar en su nombre.

¿Cómo puede una entidad relacionarse telemáticamente con las Administraciones Públicas?



A partir de **octubre de 2018** existe la obligatoriedad legal de relacionarse de forma telemática con las administraciones públicas (AAPP) por parte de **cualquier persona jurídica** (empresas, asociaciones, etc.). Esto conlleva que para ello tenemos que tener una **identificación electrónica válida**. A diferencia de las personas particulares esta identificación puede ser un **DNI electrónico**, pero para las entidades debe ser un **certificado electrónico** a petición del **representante**.

Indicamos aquí las 2 más habituales y las diferencias entre ellas: ● ● ●

IZENPE



Certificación de persona jurídica emitida por el Gobierno Vasco.

- Exige descargar software e identificación electrónica
- Errolda-aitorpena sinatzen o presencial del/de la representante.

Precios (2021):

IZENPE 60€ la versión software o tarjeta (lector de tarjeta aparte), y 9€€ la versión Token USB
CERES 14€ la versión software, +13€ la tarjeta

CERES



Certificación de persona jurídica emitida por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Exige descargar software y identificación electrónica presencial
- CERES se tiene que renovar la setar a un cambio del representante.

Duración:

CERES se tiene que renovar cada 2 años salvo cambio del representante legal
CERES se tiene que renovar cada 2 años salvo cambio del representante.



BizkaiaGara

Egin ezazu · Tiempo de acción

